

a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Kristinn Kristinnsson y Hrafnhildur Þorarinsson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número -182 0000 18 0074 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela en término de Orihuela, urbanización «La Chismosa», manzana número 5, denominada «Comercial 1», de superficie 70 metros cuadrados, y linda: Norte, y este, resto de finca matriz de donde se segrega; sur y oeste, viales interiores del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.608, libro 1.193, folio 16 vuelto, finca registral número 96.278, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—46.640.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 434/1997-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Cabot Llambias, contra don Plácido Forteza Riera, en reclamación de 8.431.746 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar edificada sobre parte de la parcela 179 del polígono III, Can Gramanera, en término de Marratxí, de superficie dicho terreno de 2.963 metros cuadrados, que linda: Norte, finca Son Piza, de doña Francisca Garau Serra, y la llamada Can Cerdà; sur, camino de Muro; oeste, camino llamado del Grané, y este, de don Fd. Juan Garau Mas. Lo edificado consta de planta baja y planta de piso. Ocupa lo edificado en planta baja 100,45 metros cuadrados, y 24,20 metros cuadrados de porche, y en planta de piso 51,10 metros cuadrados y 33,80 metros cuadrados de terraza. El resto de terreno no ocupado por la edificación se destina a zonas de paso y jardín. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 204, tomo 5.276 del archivo, libro 297 de Marratxí, finca registral número 3.598, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de noviembre de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 17.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 45100018043497, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado, don Plácido Forteza Riera, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—46.610.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 186/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra doña Ana Marcos Vicens, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0186/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 59 de orden. Vivienda en planta alta cuarta, puerta 2.ª frente subiendo de la casa 2.ª, bloque IV, con acceso por el zaguán número 8 de la calle Pare Ventura, del término de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, sala comedor, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Mirando desde la mencionada calle con sus linderos: Por frente, conrellano que le da servicio y con vuelo sobre parte no edificada del solar; por la derecha, izquierda y fondo, con vuelo sobre parte no edificada del solar.

Se le asignó una cuota de participación con relación al total valor del integro inmueble del 1,12 por 100 y otra de 2,98 por 100, respecto del bloque donde está integrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 133, tomo 5.248, libro 1.212 de Palma IV, finca 71.138, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.530.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—46.658.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 37/98 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pomares, contra doña Emiliana Fernández Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 10.002.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 11 de enero de 1999, a las doce treinta horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de las subastas en la finca hipotecada a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 20. Piso cuarto, letra D, de la casa número 2 del edificio sito en Parla, en la travesía de Pio XII, número 2. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados y se compone de vestíbulo,

estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a la travesía de Pio XII. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 656, folio 17, finca 6.627, inscripción segunda.

Dado en Parla a 31 de julio de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—46.603.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid) y su partido,

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 1 de septiembre de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 82/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don Carlos Gallardo Gil y doña María Manuela Cidoncha Campos y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana, número 4. Vivienda letra A, en planta primera de pisos, segunda de construcción, de la calle señalada con el número 65 de la calle Reyes Católicos, portal 1, bloque A, de Parla (Madrid). Está situado al fondo y a la derecha del portal, conforme se mira a éste desde la avenida de los Reyes Católicos. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza exterior y terraza tendadero al patio izquierdo del bloque. Ocupa una superficie de 91 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera y dicho patio; derecha, entrando, dicho patio y la vivienda letra D del portal número 2; izquierda, vivienda letra B, en esta planta y portal y por el fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde las siguientes cuotas de participación, en el bloque 1,30 por 100, y en cuanto a su portal 5,27 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla en el tomo 499, libro 24, folio 153, finca número 1.400, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 4 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 26.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 4 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de

la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 4 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, para la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—46.601.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid) y su partido,

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 2 de septiembre de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 106/1998 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de la entidad «Triple P, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don Carlos Sabando Pérez y doña María Rosa Gallego Pariente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana, número 1. Vivienda letra A, situada en la planta baja de la casa señalada con el número 7, de la calle Salamanca, en la urbanización «Parque Verde», de Parla. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 45 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo-distribuidor, estar-comedor, cocina con terraza-tendedero, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con portal de acceso a la casa y rellano de escalera; derecha, entrando, en línea quebrada, con vivienda letra B de su misma planta y patio de luces; izquierda, con la calle Salamanca, y fondo, con la casa número 5 de la calle de Salamanca.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes de la casa de 3,532 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 478, libro 6, folio 31, finca número 588, inscripción segunda.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 478, libro 6, folio 32, finca número 588, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 16 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 7.223.440 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo,